

INFORME DE LOS ALLEGROS INDEPENDIENTES

A los señores:
NATURAL S.A.

Opinión del Auditor

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Natural S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Natural S.A. al 31 de diciembre del 2014, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con la versión de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES.

Justificación de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIIF. Nuestra independencia de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido los demás requisitos básicos de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Aspecto en marcha

4. Tal como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Compañía ha incurrido en una pérdida neta de US\$7,361 y US\$17,362 durante el año terminado el 31 de diciembre del 2014 y 2015. De acuerdo a lo señalado, tales eventos o condiciones, junto con otros eventos relacionados indican la existencia de una incertidumbre material que puede causar dudas significativas de la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía en relación a los estados financieros:

5. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, fraude o error.

6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la realización de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las condiciones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto que la Administración haya intención de liquidar la Compañía o de ceder sus operaciones, o bien exista otra alternativa realista.
7. La Administración de la Compañía es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades de los auditores en relación a los estados financieros

2. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría resultará de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - No siempre detecta una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y los consideramos materiales si, individualmente o en forma agregada, puede prevener razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
3. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - No, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, planeamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es inherente que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede emplear colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manipulación intencionalmente entre otros a la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de los procedimientos y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
 - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.
 - Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la Administración de la Compañía del principio contable de empresa en funcionamiento y, fundándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre el nivel si no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llevemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación no son

deliberadas, que supuestamente han quedado modificadas. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o circunstancias futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logra la presentación razonable.
- Comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos con el propósito de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ella acerca de todas las relaciones y asuntos cuestionables de los que se pueda esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, en su caso, las dependencias inherentes.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración de la Compañía, determinamos las que han sido de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y pasado, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Observamos que cuestiona el nuestro informe de auditoría sobre que las disposiciones legales o reglamentarias prohíben revelar públicamente la cuestión o, en otros casos, no es recomendable para frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperarse que las comunicaciones adversas de carácter sustancial los beneficios de los intereses públicos de la misma.

Informe de cumplimiento tributario

62. Nuestro informe sobre el cumplimiento por parte de la Compañía sobre la declaración y pago de las obligaciones tributarías está establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de emisión por un año.

Año 2023
Guayaquil - Ecuador

Héctor Lozano S.
Héctor Lozano S.
R.M.E. No. 042